



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220035400

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte demandante Dr. LUIS GABRIEL MELO ERAZO, y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA promovido por CENTRO COMERCIAL CEDRITOS 151 P.H., contra PROMOTORA DE NEGOCIOS MENDEZ PRONEG S.A.S. e HYPNOTIC L&J LTDA por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS. Expídanse las comunicaciones a que haya lugar.

TERCERO: Si hubiese embargo de remanentes, los mismos por Secretaría pónganse a disposición del solicitante. OFÍCIESE.

CUARTO: Teniendo en cuenta que los documentos base de la ejecución fueron allegados digitalmente, no se ordena el desglose. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
45 hoy **27 de noviembre de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario